DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.512 | Lunes 27 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2291820

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	811,48	1,0000
CORONA CHECA	36,86	22,0153
CORONA DANESA	117,22	6,9228
CORONA NORUEGA	77,41	10,4835
CORONA SUECA	77,84	10,4251
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,99	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	539,08	1,5053
DÓLAR CANADIENSE	590,42	1,3744
DÓLAR DE SINGAPUR	609,31	1,3318
DÓLAR NEOZELANDÉS	503,27	1,6124
EURO	873,40	0,9291
FRANCO SUIZO	882,72	0,9193
LIBRA ESTERLINA	991,91	0,8181
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,28	3,5861
RINGGIT MALAYO	183,39	4,4250
RIYAL CATARÍ	221,24	3,6678
RIYAL SAUDÍ	216,39	3,7500
WON COREANO	0,63	1293,1200
YEN JAPONÉS	6,21	130,7700
YUAN	118,14	6,8689
ZLOTY POLACO	186,34	4,3549
DEG	1088,65	0,7454

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl